



VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIONES
Y POSGRADOS

COMUNICADO No 40 DEL 31 DE JULIO 2024

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

**Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación- Investigación
Creación de Semilleros de Investigación 2024**

De: Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados

Para: Integrantes de semilleros de investigación de la Universidad de Caldas

En el marco de Política Institucional de Investigaciones de la Universidad de Caldas (Acuerdo 12 de 2018 del Consejo Superior), se contempla como propósito “*Estimular la investigación formativa en el pregrado y posgrado por medio de semilleros de investigación, su participación en proyectos y actividades de investigación e investigación-creación*”. Considerando lo anterior, la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados invita a los integrantes de los Semilleros de Investigación debidamente registrados en la base de datos de esta dependencia a participar en la Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación- Investigación Creación de Semilleros de Investigación 2024

Objetivo general

Fortalecer las actividades de investigación formativa de los estudiantes integrantes de los Semilleros de Investigación, así como el trabajo colaborativo y la producción académica de los mismos.

Dirigido a

Semilleros de Investigación de la Universidad de Caldas que cumplieron con los requisitos en la convocatoria de creación y actualización de Semilleros de Investigación de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados 2024.



**Tejiendo
Universidad**
Construyendo identidad & apropiación

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIONES Y
POSGRADOS



Requisitos para participar

1. Las propuestas de investigación-creación deben ser elaboradas por los estudiantes del semillero y avaladas por el profesor coordinador del Semillero de Investigación.
2. La propuesta de investigación debe ser inscrita ante la Vicerrectoría de Investigaciones por uno de los profesores integrantes del Semillero de Investigación.
3. La propuesta debe contener:
 - a. Título
 - b. Tipo de investigación: Básica - Aplicada
 - c. Resumen ejecutivo (máximo 250 palabras)
 - d. Palabras clave
 - e. Objetivos
 - f. Pregunta de investigación
 - g. Marco teórico
 - h. Metodología
 - i. Resultados esperados
 - j. Referencias bibliográficas
 - k. Cronograma
 - l. Descripción del aporte a la línea de investigación del grupo de investigación con la cual se articula el Semillero.
 - m. Datos del Investigador responsable: Nombre completo, identificación, correo institucional, número de contacto, departamento al que está adscrito.
 - n. Datos de docentes coinvestigadores: Nombre completo, identificación, correo institucional, número de contacto, Departamento al que está adscrito.
 - o. Datos de los estudiantes participantes de la propuesta: Nombre completo, identificación, código, correo institucional, número de contacto.



4. Presupuesto en el formato establecido.
5. La propuesta en PDF y el presupuesto en Excel se deben adjuntar en el formulario de inscripción del proyecto
<https://forms.gle/Qvjw9NywPjtCYDu6A>
6. Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta no debe tener una extensión mayor a 8 páginas tamaño carta.
7. El profesor responsable del semillero no debe tener compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.
8. El profesor o profesores que participan en el Semillero de Investigación deben tener actualizado su CvLAC, su ORCID y su perfil público en Google Scholar (si aún no lo tienen).



Financiación

La convocatoria dispone de un total de \$40.000.000 aportados por el Fondo de Inversión de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.

Asignación de recursos

El monto máximo por aprobar para cada proyecto será máximo \$3.500.000. Su duración no podrá exceder doce (12) meses a partir de su aprobación. Los recursos serán asignados a los proyectos que obtengan el mayor puntaje posterior a la evaluación, según la guía de evaluación de los Semilleros de Investigación (Formato aplicado a los proyectos presentados en los encuentros de Semilleros de Investigación realizados por la Red regional de Semilleros de Investigación-RREDSI). El puntaje mínimo para aprobar la financiación del proyecto será de 80 puntos. Serán financiados los proyectos que cumplan con el puntaje requerido en orden de mayor a menor hasta agotar el monto asignado para la presente convocatoria.

Se financiarán los dos proyectos con mayor evaluación por Facultad. **De no presentarse proyectos en alguna facultad, se procederá a financiar el proyecto mejor evaluado de la convocatoria.**

Rubros a financiar

- Desplazamientos e inscripción como ponentes a eventos científicos relacionados con el tema de la propuesta (no podrá exceder el 30% del presupuesto asignado).
- Compra de equipos o bienes para el desarrollo de proyectos de investigación.
- Insumos de campo o laboratorio.
- Software y hardware necesario para el desarrollo de las actividades de investigación.
- Al finalizar el proyecto, los bienes adquiridos entrarán a formar parte del inventario a cargo del profesor responsable del proyecto de investigación.
- Servicios técnicos.

No se financiarán

- Servicios personales.
- Servicios académicos remunerados a profesores o consultores de la Universidad o de otras instituciones nacionales o internacionales.
- Estudiantes auxiliares, auxiliares de investigación y pasantes.
- Digitación de informes.
- Tiempo de los investigadores (profesores de planta u ocasionales).
- Personal administrativo, como labores de secretaría.

Administración de la propuesta y ejecución del presupuesto

Cada propuesta deberá ser administrada por el profesor coordinador del Semillero de Investigación. Dicho administrador será un docente de planta u ocasional contratado por el año de desarrollo de la propuesta, quien deberá presentar el informe de ejecución de los recursos asignados por la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.

Compromisos

- Presentar como resultado del proyecto de investigación la evidencia de sometimiento de un artículo científico derivado de la investigación ante una revista indexada u homologada por Minciencias en coautoría con los docentes responsables del Semillero de Investigación. Para el caso de los Semilleros de Investigación que desarrollan proyectos de investigación- creación también podrán presentar como resultado obras o productos de investigación- creación en Artes, Arquitectura y Diseño.
- Actualizar la información de los Semilleros de Investigación y asegurar la continuidad de los estudiantes que participan en la investigación, al menos por el año de la ejecución del proyecto.

NOTA:

- La responsabilidad por la veracidad de la información consignada en el aplicativo CvLAC es de cada investigador.
- Los proyectos seleccionados deberán empezar a ejecutarse en el año 2025.
- El propósito de la convocatoria es fortalecer la investigación formativa, donde el ideal es que los estudiantes formulen y desarrollen el proyecto de investigación, en tal sentido el docente será el responsable de cumplir las funciones administrativas del proyecto ante la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.
- No se contemplará descarga en horas de labor académica para los docentes. Para el caso de los docentes ocasionales la dedicación podrá ser contemplada como actividades complementarias.
- En esta convocatoria NO podrán participar los Semilleros de Investigación con proyectos financiados con dineros de la convocatoria de proyectos de investigación de Semilleros correspondiente al año 2023, que ya hayan finalizado o que se están ejecutando en el año 2024 y semilleros que tengan pendiente la entrega de compromisos de proyectos aprobados en convocatorias anteriores
- Cada semillero de investigación oficialmente inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados podrá presentar únicamente un proyecto.

CRONOGRAMA

Proceso	Fecha
Apertura de la convocatoria	31 de julio de 2024
Radicación de las propuestas en el siguiente formulario en línea https://forms.gle/Qvjuw9NywPjtCYDu6A	Hasta el 18 de octubre de 2024
Publicación de resultados preliminares	06 de diciembre de 2024
Publicación de resultados definitivos	13 de diciembre de 2024
Inscripción oficial en la VIP	Enero 2025

Atentamente,



HÉCTOR FABIO TORRES CARDONA
Vicerrector de Investigaciones y Posgrados



LUCIMAR GOMES DIAS
Jefe Oficina de Investigaciones
Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados

Más información

TATIANA MARÍN SÁNCHEZ

Oficina de Investigaciones

Universidad de Caldas

semilleros.investigacion@ucaldas.edu.co